

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 7EXT/2020/1

DESCRIPCIÓN:

4.1.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **12104**, de fecha cinco de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00735920**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.2.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **12107**, de fecha cinco de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00735920**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Requiero copia digital del expediente del proveedor QUICKSHINE DEL POTOSÍ SA DE CV

Así mismo requiero copia digital de todos los contratos celebrados con esta empresa entre el 1o de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2019.

Requiero funde y motive la realización del pago de la factura A004 de este proveedor con fecha del 31 de marzo del 2017 anexando copia digital de todos los documentos relacionados con este egreso. Detalle nombre y apellidos completos del funcionario o funcionarios que autorizaron y los que realizaron este pago. Así mismo requiero copia digital del acta de Comité de Compras donde se autorizó la compra a este proveedor, cotizaciones, facturas y el contrato correspondiente.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, solicitaron en su memorándum número **12104** y **12107**, ambos de fecha cinco de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00735920**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.


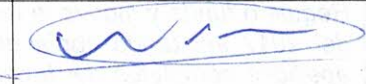
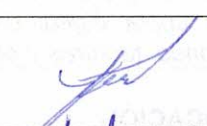



h M + j

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO:

4.1.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **012104** y **012107**, ambos, de fecha cinco de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00735920**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal/Suplente Subdirector de Epidemiología	Dr. Fernando Hernández Maldonado	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **7EXT/2020/1** de la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 7TEXT/2020/2

DESCRIPCIÓN:

4.3.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **12261**, de fecha nueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00750720**, realizada por el **C. Luis Antonio Tristán Alejo**, consistente en:

Requiero se detalle el monto total en dinero por compras hechas dentro del periodo del 1o de Octubre del 2015 al 30 de abril del 2020, a los siguientes proveedores:

*Corporativo Ribe de San Luis s.a. de c.v
Alfredo García Rodríguez
Emverk Innovation y Technology s.a. de c.v
Desarrollo e infraestructura Absac, s.a. de c.v
María del Carmen Hernández González
Materiales Electrical Supplies s.a. de c.v
Raymundo Guerrero Rangel
Frankmar s.a. de c.v.
Roberto Campechano Temich
José Alejandro Carrillo Ríos
Sandra Fabiola Camarillo Reyes
Comercializadora Global del Potosi*

*Abraham Martínez Alvarado
Agilent Technologies Mexico s. de r.l.
Gabriel Alan Salazar Cano
Jonathan Alonso Salazar Soto
Betina Cano Aguillon
Kubal ZF Comercializadora Integral s.a. de c.v.
Edgar Antonio Martinez Teran
Patricia Delgado Treviño
Quickshine del Potosi, s.a. de c.v.
Corporativo de Seguridad Seprimi s.a. de c.v.
Jonathan Axel Govea Melendez
Public Health Supply And Equipment de México
s.a de c.v*

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración, refirió en su memorándum número **12261**, de fecha nueve de junio de dos mil veinte, que solicita se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el **C. Luis Antonio Tristán Alejo**, registrada con número de folio **00750720**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así

h M X

h



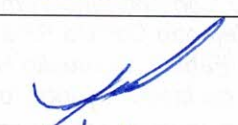



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.2.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **012261**, de fecha nueve de junio de dos mil veinte, solicitada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00750720**, realizada por el **C. Luis Antonio Tristán Alejo**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal/Suplente Subdirector de Epidemiología	Dr. Fernando Hernández Maldonado	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **7EXT/2020/2** de la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 7EXT/2020/3

DESCRIPCIÓN:

4.4.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **12121**, de fecha ocho de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00756120**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.5.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **12262**, de fecha nueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00756120**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

De acuerdo a la rueda de prensa virtual generada el viernes 27 de mayo del 2020 por la tarde, la titular de la Secretaría de Salud Mónica Liliana Rangel Martínez mencionó que existen contratos por 64 millones 977 mil 396.96 pesos que otorgó la Secretaría de Salud a Gabriel Alan Salazar Soto y a empresas en las que aparece como socio entre los años 2017-2018. Por lo tanto, relacionado con estos datos, requiero se detalle el folio de cada una de las facturas pagadas, el monto y la razón social o la persona física correspondiente de cada una de las facturas. Requiero también copia digital de cada una de las facturas pagadas y copia de todos los contratos celebrados, copia de las actas del Comité de Compras y copia de cotizaciones y demás documentos relacionados con el proceso de compra o adquisición y del pago.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **12121** y **12262**, de fecha ocho y nueve de junio de dos mil veinte, solicitaron que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00756120**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

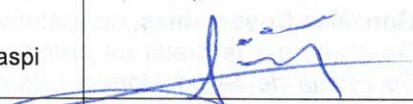

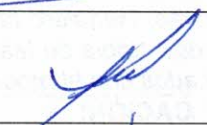



+ H M 1 2

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO:

4.3.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **012121** y **012162**, de fecha ocho y nueve de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00756120**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal/Suplente Subdirector de Epidemiología	Dr. Fernando Hernández Maldonado	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldivar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **7EXT/2020/3** de la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 7EXT/2020/4

DESCRIPCIÓN:

4.6.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **12290**, de fecha nueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00756320**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.7.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **12294**, de fecha nueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00756320**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Requiero copia digital de todas las facturas pagadas a la empresa EMR Y VCR OPERACIONES SA DE CV del 1o de octubre del 2017 al 31 de diciembre del 2019, COPIA DIGITAL de los contratos celebrados con esta empresa y COPIA DIGITAL de todos los documentos relacionados con cada uno de los procesos de compra y adquisición en lo que haya participado. Así mismo requiero COPIA DIGITAL del expediente de este proveedor y el número oficial de proveedor autorizado y parte del padrón oficial o cualquiera que sea su denominación.

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración y el Subdirector de Asuntos Jurídicos, refirieron en su memorándum número **12290** y **12294**, ambos de fecha nueve de junio de dos mil veinte, solicitaron que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00756320**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.4.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **012290** y **012294**, ambos de fecha nueve de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración y Lic. Juan Manuel

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, el respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00756320**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal/Suplente Subdirector de Epidemiología	Dr. Fernando Hernández Maldonado	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **7EXT/2020/4** de la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 7EXT/2020/5

DESCRIPCIÓN:

4.8.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **12289**, de fecha nueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00757120**, realizada por **Ligia Sosa C**, consistente en:

Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la Compra Real de los siguientes grupos de Bienes y Servicios para la Salud en el periodo MAYO DEL 2020.

GRUPO NOMBRE DEL GRUPO	413 REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO
060 MATERIAL DE CURACIÓN	531 APARATOS MEDICOS
070 MATERIAL RADIOLOGICO	533 APARATOS DE LABORATORIO
080 MATERIAL DE LABORATORIO	535 INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA GENERA
130 ARTICULOS PARA REHABILITACIÓN Y DEPORTES	537 INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA DE ESPECIALIDADES
220 ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS	606 ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACIÓN
379 CONSUMIBLES DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO	

Datos requeridos únicamente:

Mes de Compra

Clave o Catálogo, correspondiente al compendio.

Descripción completa y clara de los Bienes adquiridos en el mes solicitado

Número de piezas compradas.

Precio por pieza.

Importe.

Fuente de financiamiento:

- APOYO FEDERAL,
- PRORESPPO,
- APORTACION ESTATAL,
- FPGC-FIDEICOMISO,
- RAMO 12 - APOYO FEDERAL,
- RAMO 12 - CAUSES,
- RAMO 12 - CCINSHAE
- RAMO 33 - FASSA-C
- RAMO 33 - FASSA-P

Proveedor que vendió los Bienes.

Tipo de Compra.

Número de Licitación o Adjudicación Directa o Invitación Restringida según corresponda.

Número de Contrato o Factura.

Institución, Secretaría, Almacén o Unidad Médica que realizó la compra. (CONTRATOS Y PEDIDOS).

Con base al Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel). Por favor no referenciar a COMPRANET. FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración, refirió en su memorándum número **12289**, de fecha nueve de junio de dos mil veinte, que solicita se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Ligia Sosa C, registrada con número de folio **00757120**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;




ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:




4.5.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **012289**, de fecha nueve de junio de dos mil veinte, solicitada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00757120**, realizada por el **C. Ligia Sosa C**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal/Suplente Subdirector de Epidemiología	Dr. Fernando Hernández Maldonado	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	

Ny

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
 11 DE JUNIO DE 2020**

Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **7EXT/2020/5** de la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 7EXT/2020/6

DESCRIPCIÓN:

4.9.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **12293**, de fecha nueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00757920**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.10.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **12388**, de fecha diez de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00757920**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Requiero se indique el monto total pagado a la empresa COMERCIALIZADORA GLOBAL DEL POTOSI RG SA DE CV en el periodo 1o de septiembre del 2017 a abril del 2020

Así mismo requiero COPIA DIGITAL del expediente como proveedor. Y COPIA DIGITAL de todas las facturas emitidas y cobradas en el periodo antes señalado y COPIA DIGITAL de todos los contratos celebrados con este proveedor en el periodo ya señalado.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **12293** y **12388**, de fecha nueve y diez de junio de dos mil veinte, solicitaron que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00757920**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:





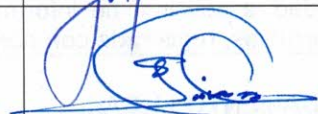

4.6.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **12293** y **12388**, de fecha nueve y diez de junio de dos mil veinte, solicitada

X *AGL* 1

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020**

respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00757920**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal/Suplente Subdirector de Epidemiología	Dr. Fernando Hernández Maldonado	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **7EXT/2020/6** de la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 7EXT/2020/7

DESCRIPCIÓN:

4.11.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **12296**, de fecha nueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00761520**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.12.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **12387**, de fecha diez de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00761520**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Requiero se detalle el monto total pagado al proveedor: COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV dentro del periodo del 1o de Octubre del 2015 al 31 de mayo del 2020.

Así mismo requiero COPIA DIGITAL del expediente como proveedor, el número de proveedor y la fecha en que fue dado de alta como proveedor de los Servicios de Salud.

Requiero COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas y contratos realizados con este proveedor, así como las actas del Comité de Compras y los documentos relacionados con las compras y adquisiciones con este proveedor.

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **12296** y **12387**, de fecha nueve y diez de junio de dos mil veinte, solicitaron que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00761520**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.



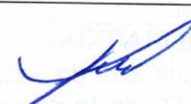


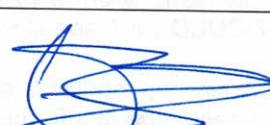
[Handwritten signature]

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO:

4.7.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **12296** y **12387**, de fecha nueve y diez de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00761520**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal/Suplente Subdirector de Epidemiología	Dr. Fernando Hernández Maldonado	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **7EXT/2020/7** de la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO: 7EXT/2020/8

DESCRIPCIÓN:

4.13.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **12290**, de fecha nueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00761620**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**.

4.14.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **12295**, de fecha nueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00761620**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

Requiero se detalle el monto total pagado al proveedor : MÉDICA FARMA ARCAR SA DE CV dentro del periodo del 1o de Octubre del 2015 al 31 de mayo del 2020.

Así mismo requiero COPIA DIGITAL del expediente como proveedor, el número de proveedor y la fecha en que fue dado de alta como proveedor de los Servicios de Salud.

Requiero COPIA DIGITAL de todas las facturas pagadas y contratos realizados con este proveedor, así como las actas del Comité de Compras y los documentos relacionados con las compras y adquisiciones con este proveedor.

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración y el Subdirector de Asuntos Jurídicos, refirieron en su memorándum número **12290** y **12295**, ambos de fecha nueve de junio de dos mil veinte, solicitaron que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00761620**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.







[Handwritten signatures and initials]

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO:

4.8.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **12290 y 12295**, ambos de fecha nueve de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración y el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00761620**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal/Suplente Subdirector de Epidemiología	Dr. Fernando Hernández Maldonado	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **7EXT/2020/8** de la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 7TEXT/2020/9

DESCRIPCIÓN:

4.15.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **12289**, de fecha nueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00762620**, realizada por el **C. Rodrigo Pérez**.

4.16.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **12292**, de fecha nueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00762620**, realizada por el **C. Rodrigo Pérez**, consistente en:

Solicito la siguiente información referente a las compras públicas realizadas por esa institución con motivo del COVID-19 (SARS-CoV2) en el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 a la fecha de recepción de esta solicitud.

1. *¿Cuánto se gastó, incluyendo el IVA, en las compras públicas realizadas por esa institución relacionadas con todo tipo de bienes adquiridos y servicios contratados, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos necesarios para hacer frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 en su Estado?*

2. *Solicito se me informe, ¿cuáles fueron las compras públicas realizadas por esa institución relacionadas con todo tipo de bienes adquiridos y servicios contratados, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de servicio, mercancías y objetos necesarios para hacer frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 en su Estado, desagregadas por tipo o descripción del bien o servicio, cantidad del bien o periodo de prestación del servicio, monto total del contrato incluido el IVA, precio unitario del bien o servicio, tipo de procedimiento de contratación realizado, número del procedimiento, fecha del contrato celebrado, nombre o razón social de la persona moral o persona física adjudicada, domicilio legal de la persona moral o persona física adjudicada?*

2.1 *Asimismo, solicito se me proporcione copia del acta de fallo de los procedimientos de contratación realizados y copia de todos los contratos celebrados (relacionados con la respuesta de la pregunta anterior identificada con el numeral 2).*

3. *¿Su institución fue considerada para recibir los insumos médicos comprados por el gobierno federal al gobierno o empresas chinas para atender la emergencia sanitaria causada por el COVID-19?*

3.1 *De ser positiva la respuesta, favor de indicar ¿cuáles y cuántos insumos médicos recibió del gobierno federal provenientes de China para atender la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y a dónde fueron canalizados para ser usados?*

3.2 *En caso de haber recibido alguna otra donación de insumos médicos proveniente de otro país, favor de proporcionar el nombre del país y señalar ¿cuáles y cuántos insumos médicos recibió para atender la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y a dónde fueron canalizados para ser usados?*

4. *¿Su institución realizó compras públicas con fundamento en el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020?*

4.1 *De ser positiva su respuesta, favor de proporcionar el número de compras realizadas a partir del 27 de marzo de 2020 a la fecha de recepción de esta solicitud, el monto total de esas compras incluyendo el IVA y los detalles de dichas compras, proporcionando de cada compra los datos siguientes: tipo o descripción del bien o servicio, cantidad del bien o periodo de prestación del servicio, monto total del contrato incluido el IVA, precio unitario, tipo de procedimiento de contratación realizado, número del procedimiento, fecha del contrato celebrado, nombre o razón social de la persona moral o persona física adjudicada, domicilio legal de la persona moral o persona física adjudicada.*

5. *¿Su institución cuenta con un portal de internet oficial en donde publique toda la información relacionada con los gastos que ha efectuado para hacer frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 en su Estado?*

5.1 *De ser positiva su respuesta, favor de proporcionar la dirección de internet correspondiente.*

6. *¿Su institución cuenta con una plataforma electrónica para la realización de los procedimientos de contratación de bienes y servicios?*

6.1 *De ser positiva su respuesta, favor de proporcionar la dirección de internet correspondiente.*

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

7. ¿Su institución cuenta con un Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios?

7.1 De ser positiva su respuesta, indicar ¿Cuáles fueron los dictámenes, análisis, resoluciones u otros similares del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de su institución respecto las compras públicas relacionadas con todo tipo de bienes adquiridos y servicios contratados, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de servicios, mercancías y objetos necesarios para hacer frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 en su Estado?

7.2 Asimismo, solicito me proporcione copia de los documentos, resoluciones o cualquier otro similar que contenga las actuaciones del órgano colegiado referido en el párrafo anterior respecto de las compras públicas mencionadas.

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración y el Subdirector de Asuntos Jurídicos, refirieron en su memorándum número **12289** y **12292**, ambos de fecha nueve de junio de dos mil veinte, solicitaron que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Rodrigo Pérez, registrada con número de folio **00762620**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

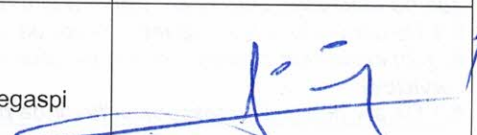
ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

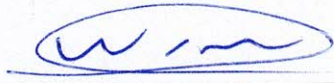
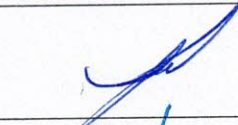



4.9.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda precedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **12289** y **12292**, ambos de fecha nueve de junio de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración y el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00762620**, realizada por el **C. Rodrigo Pérez**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	

h 4 * 2 j

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020**

Vocal/Suplente Subdirector de Epidemiología	Dr. Fernando Hernández Maldonado	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **7EXT/2020/9** de la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 7EXT/2020/10

DESCRIPCIÓN:

4.17.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **12299**, de fecha nueve de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00759220**, realizada por la **C. Ana Elena Vélez Moroni**, consistente en:

Solicito el presupuesto ejercido en materia de salud durante la pandemia COVID-19 con corte al 30 de mayo y desglosado en material sanitario, personal sanitario y transporte de insumos

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración, solicito en su memorándum número **12299**, de fecha nueve de junio de dos mil veinte, que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por la C. Ana Elena Vélez Moroni, registrada con número de folio **00759220**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.







Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.10.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **12299**, de fecha nueve de junio de dos mil veinte, solicitada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00759220**, realizada por la **C. Ana Elena Vélez Moroni**, para su debida integración y entrega de información.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal/Suplente Subdirector de Epidemiología	Dr. Fernando Hernández Maldonado	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldívar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **7EXT/2020/10** de la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 7EXT/2020/11

DESCRIPCIÓN:

4.18.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **12368**, de fecha diez de junio de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00761720**, realizada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, consistente en:

De acuerdo a datos publicados en la Plataforma Estatal de Transparencia en la sección de Egresos del mes de julio del 2018, indica que le fueron realizados dos pagos a la empresa BARRAGAN DEL RÍO Y ASOCIADOS S.C., uno por \$ 2,273,472.40 y el otro por \$12,654,711.44

Por lo tanto requiero COPIA DIGITAL de los contratos realizados, copia de las facturas pagadas y demás documentos relacionados con el proceso de adquisición de los servicios.

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración, refirió en su memorándum número **12368** de fecha diez de junio de dos mil veinte, se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. José Guadalupe González Covarrubias, registrada con número de folio **00761720**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.


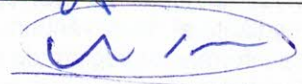




Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.11- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **12368**, de fecha diez de junio de dos mil veinte, solicitada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00761720**, efectuada por el **C. José Guadalupe González Covarrubias**, para su debida integración y entrega de información.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**7ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
11 DE JUNIO DE 2020**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal/Suplente Subdirector de Epidemiología	Dr. Fernando Hernández Maldonado	
Vocal Directora de Planeación, Evaluación y Proyectos Especiales	Dra. María de Lourdes Saldivar Olague	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **7EXT/2020/11** de la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 11 de junio de 2020.